

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisicion No **196** Fecha Solicitud 15/01/2015
 Tipo de Operacion: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripcion PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con la dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2015 y uno de los Ejes Fundamentales es la administración de las herramientas digitales. Eje para el cual se plantea el desarrollo de acciones con fechas específicas para su cumplimiento, que serán realizables si se cuenta con los recursos propuestos en dicha estrategia.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina de Comunicaciones requiere que se adelante la contratación de un profesional que administre las herramientas digitales, que se dedique a planear, direccionar y desarrollar proyectos en el área Web del ICFES. De igual forma, que lidere la administración dinámica y óptima del estilo, calidad y actualización de los sitios, que investigue, proponga y desarrolle estrategias para la implementación de nuevas técnicas web y colabore en el manejo de las redes sociales y otros sistemas de difusión virtual y que dé estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus productos y resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones 2015.

Actualmente la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo produce contenidos digitales de forma permanente, teniendo en cuenta que son canales estratégicos de comunicación para la Entidad. Por otra parte, dentro de la Estrategia Integral de Comunicaciones 2015, se busca mantener el liderazgo en la implementación y usabilidad de herramientas digitales útiles para los públicos objetivos de la Entidad, mejorando, entre otras, las herramientas multimedia actuales, enfocando la difusión de información a las necesidades que impacten en gran manera a nuestros públicos y conforme a las tendencias de la web, con lo cual se hace necesario contratar los servicios de un profesional experto en la materia.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios profesionales como responsable de la coordinación y ejecución de proyectos y estrategias en los canales digitales del ICFES.

REQUISICION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Capacidad: La persona debe tener capacidad para toma de decisiones, liderazgo, iniciativa, creatividad, recursividad, capacidad trabajo bajo presión, alta capacidad de planeación, liderazgo, compromiso y trabajo en equipo.

Idoneidad: Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo

Experiencia relacionada: Más de 25 meses de experiencia relacionada en el uso de aplicaciones web y producción de contenidos multimedia, en la redacción de contenidos informativos y con criterio en la selección de la información.

Lo anterior en Concordancia con lo dispuesto en la Circular No 11 de 2014, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 6.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes obligaciones específicas, con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato:

1. Construir el procedimiento de canales digitales como documento entregable para proceder con el primer pago del presente contrato, y socializar ese documento con los demás miembros del equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, además de realizar, gestionar y obtener los resultados que se esperan de acuerdo con el plan operativo de comunicaciones en las semanas correspondientes al mes de enero.
2. Articular la construcción de las pautas que se deben tener en cuenta para realizar las actividades desde cada una de las líneas que componen el eje de Canales Digitales. En tal sentido, deberá elaborar el manual de canales digitales y efectuar por escrito las modificaciones y aportes a los lineamientos de canales digitales establecidos en los instructivos y los procedimientos internos vigentes.
3. Dar a conocer los instructivos y manuales ajustados de la línea de canales digitales a todo el equipo que la conforma de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo una vez sean aprobados por la jefe de la oficina.
4. Gestionar los productos que se emiten desde el eje de Canales Digitales, para garantizar que cumplan con los parámetros y lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo contenidos en el manual de estilo de la Entidad.
5. Velar por que los mensajes que se emiten a través de los canales digitales sean pertinentes.
6. Realizar seguimiento y documentar las actividades efectuadas desde la línea de Canales Digitales, identificando los avances en cada componente.
7. Presentar informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
8. Actualizar de manera mensual la estrategia del componente de canales digitales del ICFES, conforme las necesidades de los públicos objetivos.
9. Liderar el manejo de las redes sociales y otros sistemas de difusión virtual del ICFES conforme a las políticas institucionales y directrices y lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
10. Crear, editar, diseñar y organizar el contenido multimedia, incluyendo la edición de textos, el diseño gráfico y otros recursos relacionados.
11. Diseñar y desarrollar y/o gestionar los componentes web, multimedia y micrositos de acuerdo con los lineamientos y directrices entregados por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
12. Desarrollar y/o gestionar animaciones, contenidos multimedia y 3D de acuerdo con los lineamientos y directrices entregados por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
13. Combinar su trabajo de administración de contenidos de los canales digitales del ICFES, con la gestión para el desarrollo Nuevos sitios web y nuevas cuentas oficiales en redes sociales.
14. Dar estricto cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo 2015 para el eje de Canales Digitales, atendiendo los tiempos y las metas señaladas. El Plan Operativo 2015 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo únicamente podrá ser modificado por la Jefe de la Oficina, evento en el cual se informará por escrito al contratista para que adopte las medidas correspondientes para su cumplimiento.
15. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
16. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo de la Entidad, cuando el Supervisor de Contrato se lo requieran, en especial el acompañamiento de los contenidos y productos que se difundan en el marco de la estrategia aprobada.
17. Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por el contratista, con evidencias en medio magnético, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones.

REQUISICION

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:

- 1 Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de la información solicitada por el supervisor del contrato.
- 2 Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.
- 3 Que el contratista no cuente oportunamente con la información necesaria para la realización de las actividades objeto del contrato.

Los anteriores riesgos están amparados en las obligaciones del contrato y cláusulas sobre cumplimiento.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del ICFES, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Título III del Decreto 1510 de 2013, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. La garantía y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 734 de 2012.

Riesgos Laborales: El ICFES de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013, afiliará de manera obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales al contratista quien a su vez deberá asumir el pago de la cotización.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo - SANDRA MILENA GARCÍA VILLAMIZAR.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a:

- 1 Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
- 2 Designar un Supervisor para el contrato.
- 3 Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo 2015, en los componentes correspondientes al eje de Canales Digitales.
- 4 En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de la ciudad, el ICFES asumirá los costos de este desplazamiento, viáticos y pasajes.
- 5 Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 6 Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como base y referencia el objeto contractual y su alcance, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para desarrollar la necesidad contractual, que para el presente caso es de un profesional en Comunicación Social y/o Periodismo con más de 25 meses de experiencia relacionada en el uso de aplicaciones web y producción de contenidos multimedia, en la redacción de contenidos informativos y con criterio en la selección de la información

Por lo anterior, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular Interna No. 11 de 2014, expedida el 29 de diciembre de 2014 por la Directora General del ICFCES, que define la "Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión - Vigencia 2015", considerando que se trata de un profesional contratista Categoría III, Nivel 6, se fijan honorarios mensuales por valor de \$5.670.280. En consecuencia, el valor del contrato será de \$65.208.220, sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$66.773.217, con el objeto de cubrir el 2.4 % de IVA asumido por el ICFCES.

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado así: Un primer pago por valor de \$2.835.140, a la entrega del producto descrito en la obligación No. 1, y once pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de \$5.670.280. Como respaldo de cada cobro se requiere la entrega de un informe que de cuenta de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, mencionando puntualmente las actividades de gestión, coordinación y apoyo que se desarrollen en cumplimiento del objeto del contrato.

Todo pago se realizará dentro de los 8 días siguientes a la fecha de recibo a satisfacción del respectivo informe por parte del Supervisor del contrato.




PARÁGRAFO PRIMERO Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2015, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	66773217	66773217					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre SANDRA MILENA GARCIA VILLAMIZAR	Nombre FRANCIA MARIA JIMENEZ	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO	
Firma 	Firma 	Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 28/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

CALDERON CAMARGO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales como responsable de la coordinación y ejecución de proyectos y estrategias en los canales digitales del ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/> En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ____% del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ____% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ____% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ____% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dasanchez@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

28/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dasanchez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO
(ORIGINAL FIRMADO)

Proyecto: DANY ANDRES SUAREZ SANCHEZ